
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884638/39/2024, El o la (los) C. OSCAR EMMANUEL LECHUGA VELÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Hombres Ilustres s/n, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 21.55 mts. colinda con Jacoba Velázquez Ortiz. Sur: 21.70 mts. colinda con Alfredo Ortiz Escartin. Oriente: 31.55 mts. colinda con Elizabeth Rivera González. Poniente: 31.35 mts. colinda con Privada de 8 metros. Superficie aproximada de: 679.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 20 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3400.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 875759/33/2024, El o la (los) C. MARÍA TERESA TRUJILLO BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n conocido como el Arenal en Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 36.00 metros y colinda con el Sr. Mariano Jiménez Gutiérrez. Al Sur: 46.00 metros y colinda con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan. Al Oriente: 103.00 metros y colinda con Sr. Andrés Jiménez Carreola (sic). Al Poniente: 71.35 metros y colinda con la Sr. Filogonio Robles. Superficie aproximada de: 3,051.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3412.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 411306/106/2024, EL C. ANGEL GONZALEZ BAEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 (MTS) COLINDA CON PRIVADA MORELOS, AL SUR: 10.00 (MTS) COLINDA CON ROMAN ELIZALDE ALVAREZ, ORIENTE: 15.00 (MTS) COLINDA CON JUAN MANUEL RUIZ DIAZ, AL PONIENTE: 15.00 (MTS) COLINDA CON JOSE LUIS ELIZALDE. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de octubre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3621.-5, 10 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,954 DEL VOLUMEN 640 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES EVA AMADA VILLA DELGADILLO, GERARDO ARTURO ORTIZ VILLA, VANESA ITZEL ORTIZ VILLA Y GISELA LIZETH ORTIZ VILLA, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ORTIZ RECILLAS, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN W. WILLIST STREET, CIUDAD SANTA ANA, CONDADO DE ORANGE, CÓDIGO POSTAL 92704, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
 ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
 CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3316.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,953** DEL VOLUMEN **639** DE FECHA **15** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A **SOLICITUD DE LA SEÑORA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL BERNÁLDEZ BAUTISTA, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN AVENIDA BAJA VELOCIDAD, NUMERO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. - - - - -**

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
 ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
 CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3317.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
 TECAMAC, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** de fecha **DIECIOCHO de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mí Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ** también conocida públicamente con el nombre de **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ**, donde se formalizo: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, también conocida públicamente con el nombre de **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ**, que otorgan los señores **PATRICIA GUTIÉRREZ GÓMEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ y MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ GÓMEZ**, todos en su carácter de descendientes directos de la señora **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, también conocida públicamente con el nombre de **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ**; **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que les pudiera corresponder a los señores **ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ y MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ GÓMEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la señora **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, también conocida públicamente con el nombre de **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ**; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

***Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.**

3333.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **78,896** del volumen **2026 ORDINARIO**, de fecha **20** de **NOVIEMBRE** del **2024**, ante mí, el señor **ISAAC CATTAN SUTTON, RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JACOBO CATTAN ABADI**; por medio de la cual aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES
1074-A1.- 25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2024.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 41,129 DEL VOLUMEN 889, DE FECHA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES VANESA GUTIERREZ TOCA Y DANIEL GUTIERREZ TOCA, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL DE CUJUS BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ. -----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ, QUE FORMALIZA SU HIJA VANESA GUTIERREZ TOCA, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERA Y ALBACEA DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1090-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 60,230; volumen 2,790; firmada ante la fe del suscrito 12 de noviembre de 2024, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE RICARDO EFREN RAMOS CASTRO**, que otorga: **ALMA ESPERANZA CASTRO MÁRQUEZ**, en su carácter de madre legítima del de cujus, quien **DENUNCIO** y tuvo por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a la oficina registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado por el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 20 de noviembre de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

Para dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles.

3614.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 50,431, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALVARO REYES TORRES GARDUÑO**; en el mencionado instrumento compareció la señora **MARIA LUISA LAGUNES QUEZADA**, y las señoritas **MARIA FERNANDA TORRES LAGUNES, DANIELA ALEJANDRA TORRES LAGUNES y MARIA LUISA TORRES LAGUNES**, en su carácter de causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALVARO REYES TORRES GARDUÑO**, como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión intestamentaria, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de México y en particular el artículo setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LIC. DANIEL VALDES BORES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 82, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3617.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16479, DEL VOLUMEN 309 ORDINARIO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ESTANISLAO RIVAS LOPEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **VICTOR RIVAS MARTINEZ, JOSE LUIS RIVAS MARTINEZ Y VERONICA RIVAS MARTINEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

3618.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 03 de diciembre de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por **Instrumento número 585**, de fecha **30 de octubre de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MAYOLO VENANCIO REYES NAVA**, quien tuvo su último domicilio en Calle Sin Nombre sin número, Localidad Dolores Enyege, Código Postal 50770, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de los señores **RAYMUNDO REYES MORENO, ELIZABETH REYES RODRIGUEZ, FERNANDO REYES RODRÍGUEZ y JOSÉ GUADALUPE REYES RODRÍGUEZ**, en su calidad de herederos y legatarios y el primero de los nombrados además como albacea, en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3622.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,587, Volumen 767, de fecha 31 de octubre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JUAN CARLOS MERCADO SOLANO a solicitud de DELIA ISABEL VARAZ DE VALDÉS BASTIDA, KARLA MERCADO VARAZ DE VALDÉS, MARÍA ALMENDRA MERCADO VARAZ DE VALDÉS y JUAN CARLOS MERCADO VARAZ DE VALDÉS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 26 de noviembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.
3623.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 03 de diciembre de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por **Instrumento número 628**, de fecha **02 de diciembre de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SATURNINO QUIROZ BECERRIL**, quien tuvo su último domicilio en Calle Insurgentes número 1, Villa Cuauhtémoc, código postal 52080, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, a solicitud de los señores **CRISTINA MUÑOZ LÓPEZ**, **ERIC LUIS QUIROZ MUÑOZ** y **LIZETH QUIROZ MUÑOZ**, en su calidad de única y universal heredera, legatario y albacea, respectivamente, en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3624.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,238** del Volumen **937** del protocolo a mi cargo de fecha **8 de noviembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA MEJÍA APOLINAR**, que otorgó el señor **JOSÉ JORGE OLIVARES ZERMEÑO**, también conocido como **JOSÉ JORGE OLIVARES ZERMEO** en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **ROBERTO JAVIER OLIVARES MEJÍA**, **JOSÉ JORGE OLIVARES MEJÍA**, **ROCIO OLIVARES MEJÍA** e **ITZEL GUADALUPE OLIVARES MEJÍA** en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ROBERTO JAVIER OLIVARES MEJÍA**, **JOSÉ JORGE OLIVARES MEJÍA**, **ROCIO OLIVARES MEJÍA** e **ITZEL GUADALUPE OLIVARES MEJÍA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3638.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,093** del Volumen **932** del protocolo a mi cargo de fecha **25 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ GUERRERO**, que otorgó la señora **GUADALUPE ENRIQUEZ LÓPEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JESÚS PAULO FERNÁNDEZ ENRIQUEZ** y **JUAN SAÚL FERNÁNDEZ ENRIQUEZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3639.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,994** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FLORENCIO LEÓN MEZA**, que otorgó la señora **CLARA ZAMORA ROMAN**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FLOR VICTORIA LEÓN JARDINES, JUAN CARLOS LEÓN ZAMORA, ROSA ISELA LEÓN ZAMORA, MIGUEL ANGEL LEÓN ZAMORA** y **NOÉ LEÓN ZAMORA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3640.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,014** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER MACIEL RANGEL**, que otorgó la señora **MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ PAZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GONZALO MACIEL VÁZQUEZ, ANTONIO MACIEL VÁZQUEZ, MARÍA DE JESÚS MACIEL VÁZQUEZ** y **EDUARDO MACIEL VÁZQUEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora **MARÍA DE JESÚS MACIEL VÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3641.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,092** del Volumen **932** del protocolo a mi cargo de fecha **25 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ANTONIO DE LA CRUZ**, que otorgó el señor **FRANCISCO MARTINEZ ESPINOZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SIMÓN MARTÍNEZ ANTONIO, AGUSTÍN MARTÍNEZ ANTONIO, ZENAIDA MARTÍNEZ ANTONIO** y **TERESA MARTÍNEZ ANTONIO**, en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **SIMÓN MARTÍNEZ ANTONIO, AGUSTÍN MARTÍNEZ ANTONIO, ZENAIDA MARTÍNEZ ANTONIO** y **TERESA MARTÍNEZ ANTONIO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3642.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,997** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUISA CRUZ NAVA**, que otorgó el señor **JUAN BOSCO GARCÍA VELÁZQUEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIBEL GARCÍA CRUZ** y **MIRIAM GARCÍA CRUZ** en su calidad de hijas de la de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgó el señor **JUAN BOSCO GARCÍA VELÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3643.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 38,003 del Volumen 930 del protocolo a mi cargo de fecha 11 de octubre de 2024, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VALERIA MÁRQUEZ GARAY**, que otorgó el señor **VALDEMAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **EMETERIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ** e **IRMA SÁNCHEZ MÁRQUEZ** en su calidad de hijas de la de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron las señoras **EMETERIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ** e **IRMA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3644.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 38,237 del Volumen 937 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **POMPEYO MERINO HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **SARA MERINO HERNÁNDEZ**, **CRISTINO MERINO HERNÁNDEZ** y **ROSITA MERINO HERNÁNDEZ**, en su calidad de colaterales en primer grado del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3645.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,856**", del Volumen "**645**" de fecha 8 de noviembre del año 2024, se dio fe de.- **A).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARTHA MARGARITA SOTELO ZÚÑIGA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores PABLO ESQUIVEL MORENO; ALEJANDRO YAIR, DANIEL AARON, DAVID PAVEL, MARCO ANTONIO Y OSKAR URIEL TODOS DE APELLIDOS ESQUIVEL SOTELO, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión.**-----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

162-B1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**39,051**", del Volumen "**648**" de fecha 2 de diciembre del año 2024, se dio fe de.- **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GARCIA CORTES, para cuyo efecto comparece ante mí el señor MARTIN ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, en su carácter presunto Heredero de dicha Sucesión.**-----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

162-B1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,968**, de fecha **29** de **noviembre** de **2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALBA TAMAYO JASSO**, a solicitud de las señoritas **LESLIE AYERIM** y **ZELENIA MADONNA** ambas de apellidos **HERNÁNDEZ TAMAYO**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1185-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,952**, de fecha 25 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DAVID MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **MARICRUZ MARTÍNEZ MURILLO, MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ MURILLO** y **DAVID MARTÍNEZ MURILLO** en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1186-A1.- 5 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **45,964**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo ante mí las Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL GARNÍCA MEJÍA**, a solicitud de la señora **EDITH HERNÁNDEZ CUADROS**, en su carácter de legataria y albacea de la Sucesión Testamentaria y de los señores **EDITH HERNÁNDEZ CUADROS, RAÚL GARNÍCA HERNÁNDEZ, ARTURO GARNÍCA HERNÁNDEZ y FABIOLA ADRIANA GARNÍCA HERNÁNDEZ**, en su carácter cónyuge supérstite e hijos del autor, respectivamente, de la Sucesión Intestamentaria.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1187-A1.- 5 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **45,973**, de fecha 02 de diciembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA CRUZ CARBAJAL**, a solicitud de las señoras **ANA LETICIA MENDOZA CRUZ y LILIA MENDOZA CRUZ**, ambas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1188-A1.-5 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **45,972**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ROGACIANO MENDOZA HERNÁNDEZ**, a solicitud de las señoras **LILIA MENDOZA CRUZ y ANA LETICIA MENDOZA CRUZ** en su carácter de únicas y universales herederas de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1189-A1.- 5 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **45,966**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GONZALO GELACIO LEÓN ÁLVAREZ** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de **GELACIO LEÓN ÁLVAREZ**), a solicitud del señor **JUAN CARLOS LEÓN RUBIO** en su carácter de único y universal heredero de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1190-A1.- 5 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **46,414**, volumen **784**, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, que realizan los señores **MAURA, EMMA, SOCORRO, DAVID, FELICITAS, MARÍA ANGÉLICA y MARGARITA MIGUEL TODOS DE APELLIDOS VÁZQUEZ MADRID**, en su calidad de descendientes en primer grado, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo, por Instrumento Público número **46,413**, volumen **783**, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que realiza la señora **MARGARITA MADRID PÉREZ**, manifestando que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que le corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo el señor **MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 02 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1191-A1.- 5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO **1889** VOLUMEN **30** ORDINARIO DE FECHA **TRECE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA DE LA LUZ CARDENAS GUZMAN**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JUANA MARIELA, LUIS REY, ELISEO, JESUS, NORA MARITZA FRANCISCA Y MARIA ELENA**, TODOS DE APELLIDOS **SANCHEZ CARDENAS**, ESTÁ ÚLTIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA **JUANA MARIELA SANCHEZ CARDENAS**, TODOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA A LA HOY DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1192-A1.- 5 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO **1,899** VOLUMEN **TREINTA** ORDINARIO, DE FECHA **VEINTE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **JEANNY ESCARTIN TELLEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **PASCUAL FRANCO TREJO**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE EL **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE DEL 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1193-A1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "135,661", del Volumen 2,401, de fecha 21 de noviembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES SERGIO HONORATO RIVERA, DIANA Y LUIS ALBERTO, AMBOS DE APELLIDOS HONORATO GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1194-A1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "135,249", del Volumen 2,409, de fecha 25 de octubre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS QUEZADA TORRES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES LAURA ELENA, ADRIANA LUCELY, CELINA, MIRIAM ARACELI Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS QUEZADA RIVAS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1195-A1.- 5 y 16 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Mudanzas TM 4000, Transportadora de Mudanzas TM 4000 S.A. de C.V.

Nicolás Romero, Estado de México a 02 de diciembre del 2024.

Transportadora de Mudanzas TM 4000 S.A. de C.V., Convoca a su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a todos los Socios Accionistas de la Empresa, la cual se llevará acabo el día 10 de Noviembre a las 10:00:00 horas y Tendrá lugar en el domicilio ubicado en Av. Emiliano Zapata # 20 Int. 4 Col. El Trafico, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54435.

- 1.- Cambio de administración.
- 2.- Facturación de todos los servicios.
- 3.- Repartición de carga.
- 4.- Situación Económica de la Empresa.
- 5.- Multas por desacatos.
- 6.- Cambio de Sucursal Bancaria.

LUIS NICOLAS DE LA LUZ.- REPRESENTANTE LEGAL.- RÚBRICA.

1199-A1.- 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, **EL C. MARCO ANTONIO MEDRANO GONZALEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de **LUIS MEDRANO COVARRUBIAS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 987, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 9, de la Manzana 2, Sección V-A, de la Colonia Lomas del Huizachal del “Fraccionamiento de Tipo Popular denominado Héroes de la Revolución”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 20.00 metros con lote 11; AL SURESTE: en 08.00 metros con lote 10; AL SUROESTE: en 20.00 metros con lote 7; AL NOROESTE: en 08.00 metros con calle General Manuel Ávila Camacho.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.

3380.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. MARIA ESTELA GUZMAN CASTELLANOS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5844**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 1359, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA NUMERO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, VOLUMEN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS SANDOVAL PARDO**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES "BANCA PROMEX" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES LICENCIADOS SERGIO SILICEO MUÑOZ Y ARTURO LABRADOR CORIA, A FAVOR DEL SEÑOR RAUL MONTAÑEZ LOPEZ; Y --- B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR RAUL MONTAÑEZ LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA PARTE VENDEDORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA **GLORIA CASTELLANOS ZUÑIGA**, Y DE OTRA PARTE, LA SEÑORA **MARIA ESTELA GUZMAN CASTELLANOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA PARTE COMPRADORA"...**. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISEIS DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "D", TAMBIÉN DENOMINADO "JOYAS DEL ALBA", MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DE LA AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, EN -LA COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO JARDINES DEL ALBA), MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCIÓN "B" RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LAS ANIMAS"..." ; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE DE TERRENO: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: CIENTO OCHO METROS CUADRADOS.-MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE, EN TRES PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON JARDÍN COMÚN; AL NORESTE, EN QUINCE METROS, CON CASA NUMERO VEINTISIETE; AL SURESTE, EN CINCO METROS, CON CALLE PRIVADA; AL SUROESTE, EN PUNTO CUARENTA METROS, CON JARDÍN FRONTAL DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SURESTE, EN PUNTO SETENTA METROS, CON JARDÍN FRONTAL DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN TRES PUNTO SESENTA METROS, CON GARAGE DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL NOROESTE, EN DOS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON BAÑO DE LA CASA NUMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS, CON BAÑO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SURESTE, EN CERO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS, CON BAÑO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN UNO PUNTO SETENTA METROS, CON CLOSET DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL NOROESTE, EN CERO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON ESCALERA DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN PUNTO SETENTA METROS, CON ESCALERA DE LA CASA NUMERO VEINTICINCO, AL SURESTE, EN CERO PUNTO OCHENTA METROS, CON ESCALERA DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS, CON PASILLO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL NOROESTE EN DOS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON COCINA Y PATIO DE SERVICIO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN TRES PUNTO SESENTA METROS, CON PATIO DE SERVICIO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; ARRIBA, CON AZOTEA DE LA PROPIA CASA; Y ABAJO, CON TERRENO PRIVATIVO DE LA PROPIA CASA.- INDIVISO: DOS PUNTO TRES MIL QUINIENTOS POR CIENTO...". EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1105-A1.- 27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de agosto de 2024.

Que en fecha 06 de agosto de 2024, **LA C. MA. TERESA CARRILLO HERNANDEZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 138, Volumen 129, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 38, de la manzana III, Sección Segunda del “Fraccionamiento Colón Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 37; AL SUR: en 20.00 metros con lote número 39; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Sta. Ma. de la Rábida; AL PONIENTE: en 10.00 con lote número 72.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1106-A1.- 27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PARTIDA 126, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE ABRIL DE 1968, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 3, MANZANA II, SÚPER MANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE UMAN; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE 2; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE 8; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE 4. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EDUARDO BRAVO SANCHEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-
RÚBRICA.**

1109-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE **829354**; SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE **REPOSICIÓN DE PARTIDA**, EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, RESPECTO DE **LA PARTIDA 246, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2008,** EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA **ESCRITURA TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS, VOLUMEN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTISIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR JORGE MAURICIO BRIONES GARCIA, QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE JORGE MAURICIO BRIONES GARCIA, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ VILLEDA CASTRO, COMO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE COMO “LA PARTE COMPRADORA”, EL SEÑOR JORGE VILLASEÑOR BARROS.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE SETENTA Y CUATRO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS MARCADAS CON EL NÚMERO OCHENTA Y OCHO, DE LA CALLE CHORNE (SEGÚN BOLETA PREDIAL, DE LA ZONA A, PERTENECIENTE A LOS EXEJIDOS DE PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA, ACTUALMENTE COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE, JURISDICCIÓN DE TULTITLAN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE REGISTRAL DE DOS MIL OCHENTA METROS CUADRADOS Y CON SUPERFICIE FISCAL: DOS MIL METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: --- AL NORTE EN, TREINTA Y TRES METROS, CON CALLE DE MARGARITA CHORNE, --- AL SUR EN, TREINTA Y DOS METROS, CON TERRENOS EJIDALES, - -- AL ORIENTE EN, SESENTA Y TRES METROS, CON LOTE SETENTA Y DOS, --- AL PONIENTE EN, SESENTA Y CINCO METROS, CON LOTE SETENTA Y SEIS.- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3492.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JOSÉ AURELIO GUERRA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ADMINISTRACIÓN PLAZA DE LAS PALOMAS”, ASOCIACIÓN CIVIL. POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5418, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LAS: LA PARTIDA 800, VOLUMEN 3, LIBRO ÚNICO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ADMINISTRACIÓN PLAZA LAS PALOMAS”, ASOCIACIÓN CIVIL, QUE OTORGARON LOS SEÑORES JAIME OROZCO NÚÑEZ, ESMARAGDO JIMÉNEZ NOGALES, ROBERTO JAVIER ISLAS SÁNCHEZ Y MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ CASTILLOS. ----- SEGUNDO.- LA PARTIDA 801, VOLUMEN 3 LIBRO ÚNICO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2006, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO NOVECIENTOS DOS, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ADMINISTRACIÓN PLAZA LAS PALOMAS” ASOCIACIÓN CIVIL, A SOLICITUD DE SU DELEGADO ESPECIAL EL SEÑOR ESMARAGDO JIMÉNEZ NOGALES. ----- TERCERA.- RESPECTO DE LA PARTIDA 529, VOLUMEN V, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES, VOLUMEN NÚMERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ADMINISTRACIÓN PLAZA LAS PALOMAS”, ASOCIACIÓN CIVIL, A SOLICITUD DE SU DELEGADO ESPECIAL EL SEÑOR ESMARAGDO JIMÉNEZ NOGALES.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3514.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARTHA PATRICIA MIRANDA ROSAS: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5812, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1018, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2009, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "...INSTRUMENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, DEL VOLUMEN MDCXV ESPECIAL, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A).- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA.,QUE OTORGA "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTINEZ RENTERIA A FAVOR DE "LA PARTE TRANSMISORA". --- B).- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN POR UNA PARTE "DE UTSCHÉ BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALONSO ROJAS DINGLER, EN SU CARÁCTER DE "FIDUCIARIO" DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE CASAS HABITACIONALES F/126", A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE TRANSMISORA" O "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO "A", "PROMOTORA INVERMOBI MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "EL FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO "A", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ALVARO ALCANTARA SILVA Y CONTADOR LUIS ALFONSO GARCÍA AGOITIA, Y POR ÚLTIMO MARTHA PATRICIA MIRANDA ROSAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE ADQUIRIENTE. --- C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTÍNEZ RENTERIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL (LA) SEÑOR(A) MARTHA PATRICIA MIRANDA ROSAS, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR"; --- C).- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA(N) EL (LA) (LOS) SEÑOR (A) (ES) MARTHA PATRICIA MIRANDA ROSAS, A FAVOR DEL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO; A QUIEN (ES) EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "GARANTE HIPOTECARIO", EN PRIMER LUGAR Y GRADO...". (SIC); RESPECTO DEL INMUEBLE COMO "... IDENTIFICADO VIVIENDA CUATRO GUION CIENTO DOS B, DEL LOTE UNO, DE LA MANZANA VIII (OCHO ROMANO), DEL EDIFICIO NÚMERO CUATRO, DE LA CALLE VILLAS DE SAN ANTONIO, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA GUION CUATRO GUION

CIENTO DOS B, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "VILLAS DE LORETO", UBCIADO EN FRANCISCO SARABIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, BARRIO DE TLALMIMILLOPAN, COLONIA SANTIAGO TEYAHUALCO, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTES SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CONJUNTO URBANO "VILLAS DE LORETO".- CALLE FRANCISCO SARABIA S/N, COL. SANTIAGO TEYAHUALCO.- TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO.- UNIDAD: PROPIEDAD PRIVADA (DEPARTAMENTO) DE LA UNIDAD DE CONDOMINIO "VILLAS DE LORETO" MZA VIII LT I.- NIVE L: PLANTA BAJA.- NUMERO: 4-102.. AREA: 66.21 M2.- ESTACIONAMIENTO: TIENE ASIGNADO EN USO EXCLUSIVO EL CAJÓN DEL ESTACIONAMIENTO 4-102-20.- EDIFICIO "4", DEPARTAMENTO 102.- CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA CON BARRA, DOS RECAMARAS, ALCOBA O ESTUDIO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN SIN COMPARTIR Y UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA SU USO EXCLUSIVO ASI COMO UNA ÁREA VERDE EXCEDENTE DE USO EXCLUSIVO.- DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO: PROTOTIPO: MX-13.50X13.50-2R-A-3N.- SUPERFICIE: SUPERFICIE CONSTRUIDA (INCLUYE VOLADOS) 59.8500 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL DEPARTAMENTO 4-102: AL OESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS.- EN 2.94 M CON ZONA JARDINADA (J-06), BIEN COMUN DE LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- EN 1.91 M CON PASILLO DE CIRCULACION (EP-04) Y ANDADOR (AN-03), BIEN COMUN DE LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- EN 2.46 M CON PASILLO DE CIRCULACION (EP-04), BIEN COMUN DE LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- AL NORTE: EN 9.32 M CON PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO 4-101 DEL EDIFICIO "4", PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- AL ESTE: EN 6.72 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA VIII PERTENECIENTE AL CONJUNTO VILLAS DE LORETO.- AL SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS.- EN 7.78 M CON PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO 5-101 DEL EDIFICIO "5", PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- EN 1.32 M CON ZONA JARDINADA (J-06), BIEN COMUN DE LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- EN 3.45 M CON ZONA JARDINADA (J-06), BIEN COMUN DE LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- ABAJO CON LA SUPERFICIE DE LA CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO "4", BIEN COMUN PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- ARRIBA CON PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO 4-202 DEL EDIFICIO "4" PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE CONDOMINIO VILLAS DE LORETO.- CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 4-102-20: SUPERFICIE= 12.0000 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE: EN 2.40 M CON VIALIDAD INTERNA.- AL NORTE: EN 5.00 M CON ANDADOR (AN-02).- AL ESTE: EN 2.40 M CON ANDADOR (AN-03).- AL SUR: EN 5.00 M CON EL CAJON No. 4-201.21.- EN ACUERDO DE FECHA *DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO*, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO*.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

156-B1.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **EL C. LAURO ARTURO CAMARILLO GONZALEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLAREAL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como **lote de terreno número 18 de la manzana XII, del “Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado La Florida”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México**, - - - con superficie de 232.15 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 25.18 metros con lote 18-A; AL SUR: en 31.07 metros con lote 17 Y 1 (frac); AL ORIENTE: en 9.87 metros con Paseo de la Primavera; AL PONIENTE: en 08.03 metros con retorno de las Petunias.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1196-A1.- 5, 10 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **EL C. LAURO ARTURO CAMARILLO GONZALEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLAREAL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como **lote de terreno número 54, de la manzana XXX, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”**, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 200.28 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.02 metros con lote 55; AL SUR: en 20.02 metros con lote 53; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote número 20; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle Hacienda de Zacatepec.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1197-A1.- 5, 10 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2605/2024, el C. ROSA MARIA ZEPEDA ROJAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 44 MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 43.
AL SUR: 15.00 METROS CON LOFTE 45.
AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE TENOCH.
AL PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 14.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1198-A1.- 5, 10 y 13 diciembre.